

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 3431 - 2023

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 24 AGO. 2023

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, POR EL MONTO DE CUARENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.42,035,999.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Quetzaltenango, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Zacapa, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Oriente y Guatemala Occidente, por el monto de CUARENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.42,035,999.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza y de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Gratuidad de la Educación, Útiles Escolares, Valija Didáctica, Alimentación Escolar y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos; asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 43 de fecha 24 de agosto de 2023, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023", artículo 10, y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones" y sus reformas; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", en el renglón 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de CUARENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.42,035,999.00), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

Dependencia	Monto (Q.)
TOTAL	42,035,999.00
Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez	12,580.00
Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango	3,973,331.00
Dirección Departamental de Educación de Escuintla	5,496,730.00

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

3431 -2023

24 AGO. 2023

Dependencia	Monto (Q.)
Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa	4,500,490.00
Dirección Departamental de Educación de Sololá	634,680.00
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	1,493,260.00
Dirección Departamental de Educación de San Marcos	26,700.00
Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango	3,860,430.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché	9,947,898.00
Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz	3,401,090.00
Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz	77,090.00
Dirección Departamental de Educación de Zacapa	1,580,320.00
Dirección Departamental de Educación de Jalapa	3,338,580.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	3,219,500.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente	140,040.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente	333,280.00

Acciones realizadas con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza y de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Gratuidad de la Educación, Útiles Escolares, Valija Didáctica, Alimentación Escolar y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos; contenidas en los comprobantes forma RP número 530,531, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 551, 553, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566 y 567, los cuales forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

Comprobante Número	Clase de Registro	Fuente de Financiamiento	Monto (Q.)	
			Subtotal	Total
		TOTAL:		42,035,999.00
530	RP	11		533,648.00
531	RP	11		255.00
543	RP	21		3,860,430.00
544	RP	21		4,500,490.00
545	RP	21		9,413,995.00
546	RP	21		3,973,331.00
547	RP	21		3,338,580.00
548	RP	21		333,280.00
551	RP	11		160.00
553	RP	11		140,040.00
555	RP	11		75,000.00
556	RP	11		1,418,260.00
557	RP	11	440.00	
		21	63,800.00	64,240.00
558	RP	32		46,000.00

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

3431 -2023

24 AGO. 2023

Comprobante Número	Clase de Registro	Fuente de Financiamiento	Monto (Q.)	
			Subtotal	Total
559	RP	21		26,700.00
560	RP	21		634,680.00
561	RP	21		3,219,340.00
562	RP	21		5,496,730.00
563	RP	21		3,336,850.00
564	RP	21		1,534,320.00
565	RP	11	75,070.00	
		21	2,020.00	77,090.00
566	RP	11		820.00
567	RP	21		11,760.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por el monto de Q.2,243,693.00, 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.39,746,306.00 y 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios" por Q.46,000.00, para un total de Q.42,035,999.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Quetzaltenango, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Zacapa, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Oriente y Guatemala Occidente, para su conocimiento y efectos procedentes.

Claudia Patricia Ruiz Casasola de Estrada
CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN



Maria del Rosario Balcárcel Mincheta
MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHETA
VICEMINISTRA ADMINISTRATIVA



Handwritten initials or signature in the bottom right corner.